



DECRETO ALCALDICIO N°

000544

LITUECHE, 24 MAR. 2026

Hoy se decretó lo que sigue:

**CONSIDERANDO:**

- La necesidad de contar con los recursos necesarios para el buen funcionamiento de las dependencias de la Municipalidad de Litueche en materia de impresión de documentación, se hace necesario el arrendamiento de los equipos para estos efectos.
- El Contrato de Arriendo ALL OUT N° 00131/2004, suscrito entre La Municipalidad de Litueche y Compucentro Ltda. Con fecha 13 de Agosto de 2004.
- El anexo de Contrato de Suministro N° 537-13 suscrito con fecha 01 de marzo del 2013.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 850 de fecha Diciembre 2025 emitido por el Director de Administración y Finanzas.
- El informe de pre facturación enviado por Compucentro, correspondiente al mes de Enero de 2026, por el monto de \$ 896.063.- con IVA incluido.
- El informe de pre facturación enviado por Compucentro, correspondiente al mes de Febrero de 2026, por el monto de \$ 1.597.754.- con IVA incluido.
- Que, los equipos de impresión ya se encuentran instalados en la Oficinas Municipales y programados el sistema computacional para la impresión a través de dichos equipos, por esta razón se acude a la modalidad de trato directo, de acuerdo al Art. 71, N° 7, letra b) **"Cuando se requiera la contratación de servicios o equipamiento accesorios, tales como bienes y/o servicios que deban necesariamente ser compatibles con modelos, sistemas equipamiento o infraestructura tecnológica previamente adquirida..."**

**VISTOS:** El Decreto Alcaldicio N°1841 de fecha 06 de Diciembre de 2024, que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don Rodrigo Palominos Vidal. Ley 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios y su modernización de acuerdo a Ley 21.634 del año 2023, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N° 2019 de fecha 31 de diciembre de 2025 que aprueba el presupuesto municipal 2026.

**DECRETO:**

- 1.- **AUTORIZASE** el arrendamiento de los equipos que se señalan en anexo de contrato de suministros N° 537-13 suscrito con fecha 01 de marzo de 2013.
- 2.- **EMÍTASE** orden de compra través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) a **COMPUCENTRO COMUNICACIONES LIMITADA**, Rut: **77.468.520-0**, por un monto de \$ 2.493.817.- (dos millones cuatrocientos noventa y tres mil ochocientos diecisiete pesos) por los meses de enero y febrero 2026.
- 3.- **IMPÚTESE** el presente al Presupuesto Municipal Vigente 2026.
- 4.-**PUBLÍQUESE** copia del presente decreto en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE**



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
**Secretaría Municipal**  
LAURA URIBE SILVA  
Secretaría Municipal



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
**Alcalde**  
RODRIGO PALOMINOS VIDAL  
Alcalde

RPV/LUS/RVS/ACR/yov  
Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal

